

VALORES EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL. CATEGORÍAS ÉTICAS Y TEOLÓGICAS DE LAUDATO SI Y SU RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES GRI SOBRE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Palacios, Clide Lidia; Coppa, Carlos Rafael¹

Facultad de Ciencias Económicas del Rosario

Universidad Católica Argentina

Av. Pellegrini 3314, CP 2000, Argentina

Resumen. En la Encíclica *Laudato Si*, las temáticas ambientales, económicas y sociales; con énfasis puesto en la centralidad de la persona, como principio y meta de un auténtico desarrollo, han comenzado a ser tratadas en forma integral, y es posible articularlas con las diversas dimensiones de la gestión empresarial: desde los valores éticos para definir la visión y la misión, pasando por los criterios para la organización de la producción, y su orientación. En el presente ensayo, nos proponemos identificar algunas de las principales relaciones entre los valores y principios enunciados a lo largo del texto de la Encíclica, con los postulados de la normativa internacionalmente adoptada: los Estándares de informes de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (GRI) acerca del desarrollo y aplicación de valores, principios y normas de conducta integrados a la gestión de las organizaciones.

Palabras clave: Ética - Desarrollo sostenible - Informes de sostenibilidad- Grupos de interés

1. Introducción

Uno de los principales fundamentos de la Doctrina social de la Iglesia en materia económica y ambiental ha sido el énfasis puesto en la centralidad de la persona, como principio y meta de un auténtico desarrollo.

¹ clidepalacios@uca.edu.ar; carloscoppa@uca.edu.ar

En este sentido, el ámbito de la producción y el trabajo deben reflejar acabadamente la validez de este fundamento a través de las decisiones que se tomen, así como en la orientación de las estrategias de crecimiento. Todo ello destinado a una auténtica promoción humana.

En la Encíclica *Laudato Si*, estas temáticas han comenzado a ser tratadas en forma integral, y es posible articularlas con las diversas dimensiones de la gestión empresarial: desde los valores éticos para definir la visión y la misión, pasando por los criterios para la organización de la producción, y su orientación teniendo en cuenta parámetros objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental.²

Por otra parte, desde el mundo empresario se han desarrollado instrumentos de gestión e información, los cuales sirven para la implementación de estrategias y su evaluación permanente con vistas a la mejora continua. Con el objetivo de colaborar activamente con el desarrollo sostenible, las empresas - cualquiera sea su dimensión o rubro de actividad- plantean diversas formas de desempeño, sus metas y sus acciones, en función de valores explícitos que son enunciados en sus comunicaciones.

Las empresas, siguiendo estándares normativos internacionalmente aceptados, definen cómo entienden el desarrollo sostenible, describen cómo los temas sociales, ambientales y económicos deben relacionarse con sus estrategias a largo plazo, sus oportunidades, sus riesgos –incluyendo a toda la cadena de valor relacionada-, y monitorean los impactos en sus contextos de actuación (locales, regionales o globales), todo ello siguiendo metodologías rigurosas tanto para la identificación de temas materiales como de los grupos de interés con los cuales se vinculan.

En el presente ensayo, nos proponemos identificar algunas de las principales relaciones entre los valores y principios enunciados a lo largo del texto de la Encíclica, con los postulados de la normativa internacionalmente adoptada: los Estándares de informes de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (GRI) acerca del desarrollo y aplicación de valores, principios y normas de conducta integrados a la gestión de las organizaciones.

2. Aspectos conceptuales básicos

2.1. *Laudato Si*³

² No es la primera vez que un Papa expresa la preocupación por el problema del medio ambiente. El tema aparece en anteriores encíclicas sociales: Juan XXIII, *Mater et Magistra*, 1962; Pablo VI, *Octogesima adveniens*, 1971; Juan Pablo II, *Sollicitudo rei sociales*, 1987, y *Centesimus annus*, 1991; y Benedicto XVI, *Caritas in veritate*, 2009.

³ En adelante, los números entre paréntesis sin otra indicación, corresponden a los párrafos de la Encíclica *Laudato Si*

La encíclica explicita la raíz humana de la crisis ecológica (capítulo Tercero completo), al tiempo que destaca la íntima relación entre diversos ámbitos en los cuales aparece la persona humana: la política, la economía, la educación, la espiritualidad (2, 62 a 88)

Comienza llamando la atención sobre las actitudes que la familia humana ha tenido con respecto al resto de la Creación, cuyas consecuencias son visibles en todos los campos. Plantea como desafío urgente la protección de la Casa Común (13), a partir de un análisis descriptivo que comienza con la contaminación ambiental, el cambio climático, el problema del agua, la biodiversidad para luego derivar hacia el deterioro de la calidad de vida y la degradación social, que produce un estado de inequidad planetaria (48 a 52). A esto debe agregarse cierta lentitud y debilidad de las reacciones de la comunidad internacional, sin que por ello deje de ponderarse como un valor la diversidad de opiniones sobre el tema, y las posibilidades de establecer diálogos eficaces (164, 176)

La dimensión humana y social sólo podrá ser contemplada desde una mirada integral (137, 138), en donde se considere al medio ambiente –junto a la política y a la economía- como un particular sistema de relaciones intencionales, orientadas a fines comunes y a la realización de valores compartidos por toda la comunidad global. Dado que existe “una sola y compleja crisis social y ambiental” (139), todas las acciones comprometidas deberían orientarse a combatir la pobreza , devolver dignidad a los excluidos –como expresión del valor equidad- y cuidar la naturaleza –como un bien común compartido por toda la humanidad-.

La producción científica y tecnológica, la actividad cultural, el sistema educativo son propuestos como herramientas eficaces para promover los cambios necesarios. El diálogo interdisciplinario, entre posturas políticas y entre creencias religiosas debería contribuir a poner en común dichas herramientas (191 a 199).

Todo ello acompañado por un horizonte de sentido, a través de la recuperación de la noción de trascendencia y fraternidad del género humano que reconoce a un Creador como fuente de vida y a la creación como su manifestación más exquisita, en la línea de la espiritualidad de San Francisco (capítulo Sexto)

2.2. Global Reporting Initiative (Iniciativa de Reporte Global)

Global Reporting Initiative (Iniciativa de Reporte Global) - GRI - es una organización internacional independiente, sin ánimo de lucro, fundada en el año 1997, en la que participan miles de profesionales y organizaciones de diferentes sectores, grupos de interés y regiones. En octubre de 2016, GRI lanzó los primeros estándares aceptados globalmente para la emisión de informes de sostenibilidad que fueron desarrollados por la Junta de Estándares Globales de

Sostenibilidad (GSSB). Esta junta funciona como una entidad operativa independiente bajo los auspicios y de acuerdo con la visión y la misión de GRI.

Para el desarrollo de los estándares se han tenido en cuenta instrumentos intergubernamentales tales como: Convenios, Declaraciones, Recomendaciones y Resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); Principios y líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); Declaraciones y Principios de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Otras referencias relevantes son: Carbon Disclosure Project (CDP): “Guidance for companies responding to the Investor CDP Information Request”, Climate Disclosure Standards Board (CDSB): “Climate Change Reporting Framework – Edition 1.1”, Climate Disclosure Standards Board (CDSB): “Climate Change Reporting Framework Boundary Update”, y Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

Los Estándares de informes de sostenibilidad de GRI⁴ permiten a todas las organizaciones informar públicamente sobre su “impacto”, entendido como “el efecto que una organización tiene sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, lo que a su vez puede indicar su contribución (positiva o negativa) al desarrollo sostenible” (GRI 101, 2016, pág.27)

Contribuyen a la precisión, y a nuestro análisis posterior, las notas aclaratorias con relación al término “impacto” que se agregan en el Glosario:

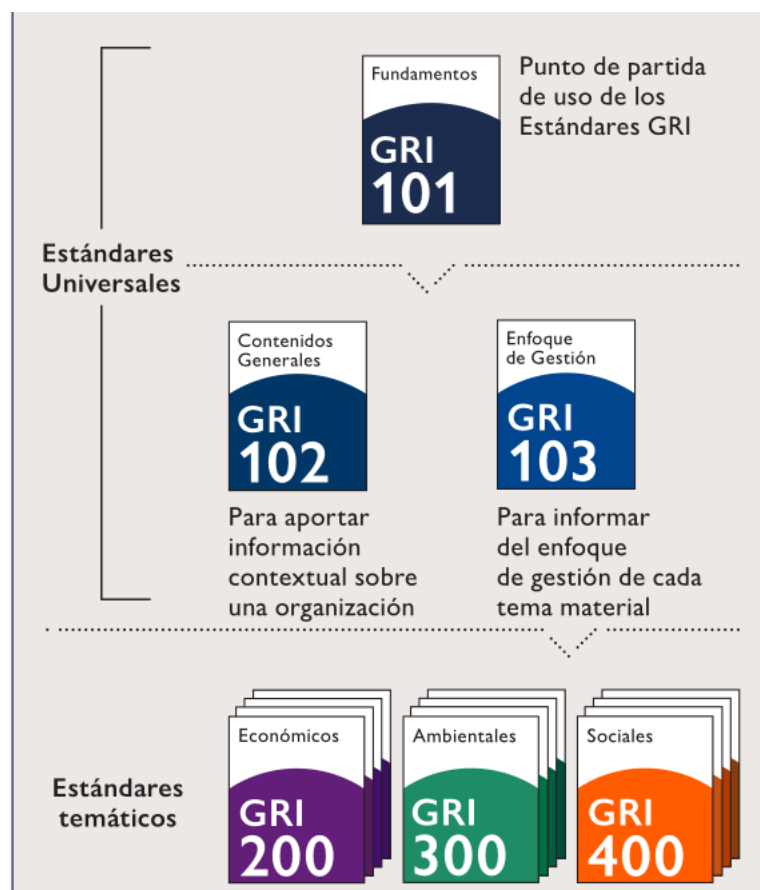
Nota 1: En los Estándares GRI, el término "impacto" puede referirse a impactos positivos, negativos, reales, potenciales, directos, indirectos, a corto plazo, a largo plazo, intencionados o no intencionados.

Nota 2: Los impactos sobre la economía, el medio ambiente o la sociedad también pueden estar relacionados con las consecuencias para la propia organización. Por ejemplo, un impacto sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad puede que dé lugar a consecuencias para el modelo de negocio de la organización, su reputación o su capacidad para alcanzar sus objetivos. (GRI 101, 2016, pág.27)

Los Estándares GRI están estructurados como un conjunto de Estándares modulares interrelacionados y comprenden: Estándares universales y Estándares temáticos. Existen tres Estándares universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad, ellos son: GRI 101: Fundamentos, GRI 102: Contenidos Generales y GRI 103: Enfoque de Gestión. Los Estándares temáticos están organizados en tres series: 200 (temas económicos), 300 (temas ambientales) y 400 (temas sociales).

Figura: Descripción general del conjunto de Estándares GRI

⁴ Los nuevos Estándares GRI sustituirán a partir del 1 de julio de 2018, a las Guías G4 de GRI.



Fuente: GRI 102 (2016, p. 5)

3. *Laudato Si* & Estándares de informes de sostenibilidad de GRI

Planteamos algunas de las principales relaciones conceptuales entre la Carta Encíclica y el Estándar GRI referidas a los valores en la gestión empresarial.

3.1. Declaración ética.

Puede verse con claridad en diversas secciones de *Laudato Si*, los valores en los cuales se fundamentan las propuestas de la encíclica: recomienda valorizar el trabajo humano (127, 128), reforzar la participación y el compromiso ciudadano (194), orientar las acciones de gobierno (231) hacia la mejora de la calidad de vida comunitaria como organización del bien común. La justicia y la equidad y la opción por los más necesitados aparecen también como criterios valorativos a la hora de analizar los comportamientos sociales y políticos (Beuchot, 2016)

En el marco de los Estándares GRI, la organización en su informe de sostenibilidad debe (es un requerimiento obligatorio) presentar información que describa “los valores, principios, estándares y normas de conducta de la organización” (GRI 102, 2016, pág.16) en un ítem denominado: “Ética e Integridad”. Según las directrices, dichos valores, principios, estándares y normas de conducta pueden incluir códigos de conducta y ética.

Se recomienda informar si se ofrece formación –sobre dichos valores y principios- al respecto a todos los miembros –órganos de gobierno, trabajadores, etc.- si los leen y firman en forma periódica, si son accesibles a todos y si existe algún nivel ejecutivo responsable de ellos.

Las directrices de la norma, también refieren a “la función que desempeñan los altos ejecutivos y el máximo órgano de gobierno en el desarrollo, la aprobación y la actualización de las declaraciones de valor” (GRI 102, 2016, pág.16).

3.2. Contribuir al desarrollo sostenible

En el primer capítulo de la encíclica se nombran características deseables del desarrollo: “humano, sostenible e integrador” (18) y se insta a “reconocer cual es la contribución que cada uno puede aportar” (19). Se pone foco « especialmente en las necesidades de los pobres, débiles y vulnerables” (52)

Los Estándares GRI permiten a todas las organizaciones informar públicamente sobre su contribución al objetivo del desarrollo sostenible⁵, entendiendo que el alcance de los intereses ambientales y sociales trascienden los intereses específicos de la organización. Los estándares refieren a la definición de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁶ que en el año 1987, describió el desarrollo sostenible como:

“el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales:

- * el concepto de "necesidades", en particular las necesidades esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante;
- * la idea de limitaciones impuestas por la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras. (ONU, Nuestro futuro común, 1987, pág.59)

⁵ En el Glosario se agregan tres notas complementarias:

Nota 1: El desarrollo sostenible abarca tres dimensiones: económica, ambiental y social.

Nota 2: El desarrollo sostenible hace referencia a intereses ambientales y sociales más amplios, en lugar de a intereses de organizaciones específicas.

Nota 3: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos. (GRI 101, 2016, pág.27)

⁶ Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Nuestro Futuro Común. Oxford, Oxford University Press, 1987.

La literatura académica cita con frecuencia la primer parte de este concepto, omitiendo el énfasis de la segunda parte, puesto en considerar las necesidades de los pobres y los límites de la capacidad del medioambiente.

3.3. Informar sobre la sostenibilidad

Surge de la Encíclica la importancia de informar objetivamente respondiendo a atributos de calidad entre los que se destacan: equilibrio, precisión, claridad y fiabilidad.

“Hay que asegurar una discusión científica y social que sea responsable y amplia, capaz de considerar toda la información disponible y de llamar a las cosas por su nombre. A veces no se pone sobre la mesa la totalidad de la información, que se selecciona de acuerdo con los propios intereses, sean políticos, económicos o ideológicos. Esto vuelve difícil desarrollar un juicio equilibrado y prudente sobre las diversas cuestiones, considerando todas las variables atinentes. (135)”

Los Estándares GRI crean un lenguaje común para las organizaciones y los grupos de interés, fomentando la comparabilidad y calidad de la información sobre sus impactos y posibilitando una mayor transparencia y rendición de cuentas para las organizaciones.

El objetivo de elaborar un informe de conformidad con los Estándares GRI es que la organización proporcione una imagen completa y equilibrada de los temas materiales de una organización y los impactos relacionados, así como la gestión de estos impactos. Los Principios para la elaboración de informes se dividen en dos grupos: los principios para definir el contenido del informe y los principios para definir la calidad del informe.

Cuadro 1. Principios para elaborar informes de sustentabilidad

Principios para la elaboración de informes relativos a la definición del contenido del informe	Principios para la elaboración de informes relativos a la definición de la calidad del informe
• Inclusión de los grupos de interés • Contexto de sostenibilidad • Materialidad • Exhaustividad	• Precisión • Equilibrio • Claridad • Comparabilidad • Fiabilidad • Puntualidad

Fuente: (GRI 101, 2016, pág.7)

3.4. Darle Participación a los grupos de interés⁷

En la Carta Encíclica se manifiesta la necesidad de dialogar con los grupos afectados, conocer sus expectativas y responder con información fiable útil para la toma de decisiones.

Es preciso contar con espacios de discusión donde todos aquellos que de algún modo se pudieran ver directa o indirectamente afectados (agricultores, consumidores, autoridades, científicos, semilleras, poblaciones vecinas a los campos fumigados y otros) puedan exponer sus problemáticas o acceder a información amplia y fidedigna para tomar decisiones tendientes al bien común presente y futuro. (135)

Al tiempo de decidir la información a comunicar sobre la sostenibilidad, según los estándares, la organización debe tener en cuenta las expectativas y los intereses razonables de los grupos de interés. En el Glosario –nótese que al igual que en la Encíclica se emplea el término “afectados” – estos grupos se caracterizan del siguiente modo:

Entidad o individuo que podría verse afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de la organización para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos. (Glosario de los Estándares GRI, 2016, pág.9)

Según los Estándares GRI, la organización informante debe describir su enfoque sobre la participación de los *stakeholders*: informando una “Lista de los grupos de interés con los que está implicada la organización” (GRI 102, 2016, pág. 29); “La base para identificar y seleccionar a los grupos de interés participantes.” (GRI 102, 2016, pág. 31); “El enfoque de la organización con respecto a la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia de la participación por tipo y por grupo de interés y la indicación de si alguna participación ha tenido lugar específicamente como parte del proceso de preparación del informe.” (GRI 102, 2016, pág. 31) y “Los temas y preocupaciones que han sido señalados a través de la participación de los grupos de interés incluyendo: i. cómo ha respondido la organización a estos temas y preocupaciones, incluso mediante la elaboración de informes; ii. los grupos de interés que han señalado cada uno de los temas y las preocupaciones clave.” (GRI 102, 2016, pág. 33)

Según la norma la participación sistemática de los grupos de interés, de acuerdo a la metodología propuesta, incluyendo “a aquellos que no pueden hacer oír sus puntos de vista y cuyas preocupaciones se presentan a través de representantes]... [y a aquellos con quienes la organización no puede estar en diálogo constante o evidente” (GRI 101, 2016, pág. 8), permitirá a la organización una mejora continua y a sus grupos de interés una mayor rendición de cuentas.

⁷ Emplearemos como sinónimos las expresiones grupos de interés, *stakeholders* y partes interesadas. Aun cuando entre ellos no existe una sinonimia completa, los usaremos para evitar recurrencia léxica en los párrafos.

3.5. Informar sobre Aspectos Económicos

El “cambio climático” es un tema recurrente en texto de la Encíclica en la que se reconocen sus múltiples impactos. “El cambio climático es un problema global con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas, distributivas y políticas, y plantea uno de los principales desafíos actuales para la humanidad. (25)

“Se ha vuelto urgente e imperioso el desarrollo de políticas para que en los próximos años la emisión de anhídrido carbónico y de otros gases altamente contaminantes sea reducida drásticamente, por ejemplo, reemplazando la utilización de combustibles fósiles y desarrollando fuentes de energía renovable.” (26)

En el marco de los Indicadores Económicos se requiere que la organización señale las “Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático”; a tal fin se le solicita describir los métodos utilizados para gestionar dichos riesgos o las oportunidades que pueden incluir:

Captura y almacenamiento de carbono; cambio de combustible; uso de energías renovables y con una huella de carbono menor; mejora de la eficiencia energética; reducción de la quema de gases, de la descarga de gases y de las emisiones fugitivas; certificados de energías renovables; uso de compensaciones de carbono. (GRI 201, 2016, pág. 9-10)

En este caso el estándar requiere información sobre las “implicaciones financieras” del cambio climático, en otros estándares se aborda el tema desde otros aspectos.

3.6. Informar sobre Aspectos Sociales

En la carta del Santo Padre, en el ámbito del trabajo se hace un llamado a crear fuentes de empleo: “En la actual realidad social mundial, más allá de los intereses limitados de las empresas y de una cuestionable racionalidad económica, es necesario que « se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo por parte de todos »” (127)

El Estándar GRI 401 referido a Empleo, dispone que la organización debe informar sobre nuevas contrataciones y condiciones que favorezcan mayor retención de empleados:

“El número total y la tasa de nuevas contrataciones de empleados durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, sexo y región” y la rotación del personal (401-1)

“Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales (401-2)

“El número total de empleados que han tenido derecho a permiso parental, por sexo”. (401-3).

“La posibilidad de que ambos sexos puedan acogerse a un permiso por maternidad y paternidad]... [pueden traducirse en una mayor contratación y una mayor retención de empleados cualificados. También pueden elevar la moral y la productividad de los empleados. Que los hombres se acojan a un permiso de paternidad puede ser indicativo del grado en que una organización anima a los padres a acogerse al mismo. Los hombres que aprovechan su derecho a un permiso de este tipo influyen positivamente en que las mujeres se acojan al permiso sin perjuicio de su trayectoria profesional. (GRI 401, pág. 9)

3.7. Informar sobre Aspectos Ambientales

Según la Carta Encíclica, “el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos” (30). También advierte sobre el control de fuentes de agua por parte de empresas, como fuente de conflictos: “Los impactos ambientales podrían afectar a miles de millones de personas, pero es previsible que el control del agua por parte de grandes empresas mundiales se convierta en una de las principales fuentes de conflictos de este siglo” (31)

En el Estándar GRI 303, en el capítulo denominado “Agua”, empleando idénticos términos que la Encíclica, se reconoce que el acceso al agua es un derecho humano. (GRI 303, 2016, pág. 4). Se requiere que la organización informe: Extracción de agua por fuente. (303-1) y Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua (303-2). Es destacable el grado de detalle y precisión que se requiere informar:

Extracción de agua por fuente.

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El volumen total de agua extraída, desglosado por las siguientes fuentes:
 - i. aguas superficiales, incluida el agua de humedales, ríos, lagos y océanos;
 - ii. aguas subterráneas;
 - iii. agua de lluvia recogida y almacenada directamente por la organización;
 - iv. aguas residuales de otra organización;
 - v. suministros municipales de agua u otros servicios hídricos públicos o privados.
- b. Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizados.

(GRI 303, 2016, pág. 6)

Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El número total de fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción por tipo:

- i. el tamaño de la fuente de agua;
 - ii. si dicha fuente forma parte de un área protegida a nivel nacional o internacional;
 - iii. el valor para la biodiversidad (como la diversidad y el endemismo de las especies y el número total de especies protegidas);
 - iv. el valor o la importancia de la fuente de agua para las comunidades locales y los pueblos indígenas.
- b. Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizados.
- (GRI 303, 2016, pág. 7)

4. Consideraciones finales

La primera idea que surge de la lectura de la Encíclica es el tratamiento integral de las problemáticas ecológicas, en íntima relación con las dimensiones sociales, políticas y económicas del accionar humano. El medio ambiente no es un problema aislado, sino que debe abordarse desde un nuevo paradigma (Zamagni, 2015). Se destaca la contribución del empresariado al desarrollo sostenible en función de la solidaridad inter-generacional (159) e intra-generacional, por medio de la cual ningún miembro de la comunidad, actual o futuro, queda excluido de los beneficios de dicho desarrollo.

El compromiso ético, inmanente en la Encíclica *Laudato Si*, se ha de revelar en declaraciones explícitas de las organizaciones en sus informes de sostenibilidad bajo el ítem “Ética e Integridad” (GRI 102, 2016, pág.16). Estas declaraciones comprenden a todos sus miembros, deben ser ratificadas por escrito y promovidas para lograr sensibilización y concientización.

La importancia de la Encíclica radica en sus propuestas de implementación de acciones concretas. Aquí aparece nuevamente la apelación a la responsabilidad de ciudadanos, empresas y gobiernos, y también a las instituciones de integración regional (mercados comunes, uniones aduaneras, y otras formas asociativas) en la gestión económica, social y ambiental.

En este caso, la GRI provee estándares e indicadores, que permiten comunicar los valores que aseguran transparencia en la gestión y rendición de cuentas- a todos sus grupos de interés. Para las empresas, el diseño e implementación de proyectos con orientación social implica no solamente aspectos declarativos o comunicativos, sino también el desarrollo de herramientas de gestión integral, estratégicas y operacionales. Además, genera un compromiso de articulación tanto con entidades similares, como con el sector público y la sociedad civil para promover acciones locales y regionales orientadas hacia la sostenibilidad. Tal como lo resalta la Encíclica en varios de sus párrafos, todos y cada uno de los componentes de la gestión sostenible deben estar presentes en el diseño organizacional: la protección ambiental, los derechos de los trabajadores, los derechos humanos, la participación comunitaria (considerando, por ejemplo, el salto cualitativo de consumidores a ciudadanos por parte de aquellos que aprovechan los bienes o servicios provistos por las empresas, así como los

impactos en la comunidad), el establecimiento y perfeccionamiento continuo de estándares de negocios que abarquen toda la gama de acción empresarial (rendimientos financieros y destino de los beneficios, remuneración equitativa de accionistas y empleados, relaciones con proveedores, clientes, o con el mercado local y regional, mercadotecnia e imagen corporativa, etcétera) (Bruni y Calvo, 2009)

Los Estándares GRI, basados en documentos de la OIT, ONU, OCDE, CDSB⁸ y del IASB⁹ contribuyen a la “discusión científica y social” (135) aportando un encuadre teórico-metodológico para generar información exhaustiva y equilibrada sobre la sostenibilidad.

La “Inclusión de los grupos de interés” (GRI 102, 2016), la apertura al dialogo para conocer sus problemáticas, la importancia de responder a sus expectativas y la posibilidad de acceder a información fiable para la toma de decisiones “tendientes al bien común presente y futuro” (135) son conceptos compartidos por la Encíclica y los Estándares GRI que aplicados a la gestión empresarial legitiman su desempeño.

La demanda de la Encíclica sobre la implementación de acciones concretas –tanto a nivel individual como social- que pongan realmente en vigencia el plexo de valores enunciados se puede conciliar con la información sobre aspectos económicos, sociales y medioambientales contenidos en los Estándares GRI.

5. Bibliografía

- Bechout, M. (2016). La filosofía en Laudato si. *Sapientia*, 72(239). Obtenido de <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/filosofia-en-laudato-si.pdf>
- Bruni, , L., & Calvo, C. (2009). *El precio de la gratuidad. Nuevos horizontes en la práctica económica*. Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- Comision Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). *Nuestro Futuroo Comun.* . Oxford University Press.
- Francisco, P. (2015). *Laudato si: sobre el cuidado de la casa comun.*
- Global Reporting Initiative. GRI 101. (2016). *Fundamentos.*
- Global Reporting Initiative. GRI 102. (2016). *Contenidos Generales.*
- Global Reporting Initiative. GRI 303. (2016). *Agua.*
- Global Reporting Initiative. GRI 401. (2016). *Empleo.*
- Global Reporting Initiative. GRI 401. (2016). *Desempeno economico.*

⁸ *Climate Disclosure Standards Board* (CDSB): Junta de Estándares de divulgación del clima.

⁹ *International Accounting Standards Board* (IASB): Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

Zamagni, S. (2015). Una ecología integral: civilizar la economía y cuidar la Creación.
Criterio(2419).